

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
HUEPIL, 01 DE JULIO DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 5.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.

DECRETO 2266

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de conductor para que cumpla funciones en Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel, Postas de Salud Rural y Estaciones Médico Rural dependientes al Departamento Comunal de Salud y encargada de inventario y bodega a:

NOMBRE : ENRIQUETA VERONICA LIZAMA OBREQUE
RUT : ██████████
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : F
FECHA : DESDE EL 01 DE JULIO 2019
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 438.283.- (Cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos ochenta y tres pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Asignación de conductor \$53.412(Cincuenta y tres mil cuatrocientos doce pesos)Bono de colación por \$ 6.267.- (Seis mil doscientos sesenta y siete pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de julio 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.

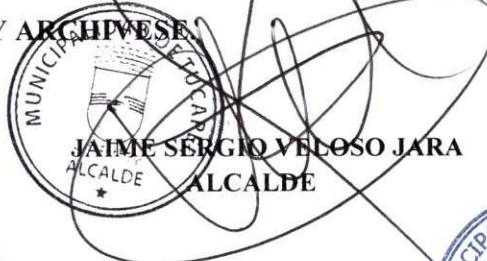
3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 ítem 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y Regístrese en la página de SIAPER la documentación correspondiente de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SÉRGIO VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION
Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JSVJ/GPL/FSE/remf

